



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131 -2021-MDS

Socabaya, 09 de noviembre del 2021



VISTOS:

El Informe N° 282-2021-MDS-A- GM-OPP, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y el Proveído N° 1116-2021 del Despacho de Alcaldía, respecto de la incorporación de Saldos de Balance.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art, II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público en su numeral 50.1 numeral 1) señala: que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido el presente artículo y son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad cuando provienen de: **3). Los Saldos de Balance**, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, mediante Informe N° 282-2021-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto, **propone** la incorporación de mayores recursos, generados como consecuencia de la incorporación de Saldos de Balance del año 2020, conforme a la Nota de Modificación Presupuestaria N° 373, por el monto de S/. 270,215.00 Soles, para atender las solicitudes de la Gerencia de Desarrollo Urbano para la ejecución de las fichas de mantenimiento siguientes intervenciones:

1	Informe N° 1294-2021-MDS/GM-GDU de fecha 29.10.2021 "MANTENIMIENTO DEL PARQUE BELLAPAMPA, ZONA B, DEL DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA Y REGION DE AREQUIPA" por el monto de S/34,789.98 Soles, modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta y con un plazo de 30 días calendario.
2	Informe N° 1293-2021-MDS/GM-GDU de fecha 29.10.2021 "MANTENIMIENTO DEL PARQUE ABELARDO QUINONES DEL DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA Y REGION DE AREQUIPA" por el monto de S/34,907.67 Soles, modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta y con un plazo de 30 días calendario.
3	Informe N° 1292-2021-MDS/GM-GDU de fecha 29.10.2021 "MANTENIMIENTO DEL PARQUE ROSALES DEL DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA Y REGION DE AREQUIPA" por el monto de S/30,732.87 Soles, modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta y con un plazo de 30 días calendario.
4	Informe N° 1318-2021-MDS/GM-GDU de fecha 08.11.2021 "MANTENIMIENTO DEL PARQUE CORAZON DE JESUS DEL DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA Y REGION DE AREQUIPA" por el monto de S/30,611.49 Soles, modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta y con un plazo de 30 días calendario.
5	Informe N° 1319-2021-MDS/GM-GDU de fecha 08.11.2021 "MANTENIMIENTO DEL PARQUE CORREDOR EL GOLF DEL DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA Y REGION DE AREQUIPA" por el monto de S/34,809.67 Soles, modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta y con un plazo de 30 días calendario.
6	Informe N° 1320-2021-MDS/GM-GDU de fecha 08.11.2021 "MANTENIMIENTO DEL PARQUE JESUS NAZARENO DEL DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA Y REGION DE AREQUIPA" por el monto de S/34,685.54 Soles, modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta y con un plazo de 30 días calendario.
7	Informe N° 1321-2021-MDS/GM-GDU de fecha 08.11.2021 "MANTENIMIENTO DEL PARQUE HUMANIDADES DEL DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA Y REGION DE AREQUIPA" por el monto de S/34,551.12 Soles, modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta y con un plazo de 30 días calendario.
8	Informe N° 1329-2021-MDS/GM-GDU de fecha 08.11.2021 "MANTENIMIENTO DEL PARQUE LA PAMPA DEL DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA Y REGION DE AREQUIPA" por el monto de S/35,126.48 Soles, modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta y con un plazo de 30 días calendario.





Que, de acuerdo al Informe citado, dichas intervenciones no cuentan con recursos asignados en el Presupuesto Institucional Modificado para el año 2021 por lo que, a fin de continuar con el trámite correspondiente, se debe asignar recursos para garantizar su ejecución. Asimismo, mediante Informe N° 021-2021-OAD-MDS la Oficina de Administración remite los saldos financieros al 31.12.2020 por diferentes rubros que ascienden al monto de S/.34'516,429.25 Soles.

Que, contando con los Saldos de Balance del año 2020, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, los cuales se deben de incorporar en el Presupuesto Institucional Modificado del Ejercicio 2021, para financiar los compromisos que determinan el cumplimiento de los objetivos institucionales que determine, para el presente ejercicio fiscal 2021, se propone de acuerdo a Anexo adjunto al Informe N° 282-2021-MDS/A-GM-OPP, la incorporación de recursos para las inversiones detalladas.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, la cual prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Y estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores recursos, generados como consecuencia de la incorporación de Saldos de Balance del año 2020, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones del Pliego Municipalidad Distrital de Socabaya (300352), conforme a la Nota de Modificación Presupuestaria N° 373, por el monto de S/. 270,215.00 Soles, para atender las siguientes Fichas:

N°	NOMBRE DE LA FICHA DE MANTENIMIENTO, MODALIDAD Y PLAZO	MONTO S/
1	"MANTENIMIENTO DEL PARQUE BELLAPAMPA, ZONA B, DEL DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA Y REGION DE AREQUIPA" en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta y con un plazo de 30 días calendario.	S/ 34,789.98
2	"MANTENIMIENTO DEL PARQUE ABELARDO QUINONES DEL DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA Y REGION DE AREQUIPA" en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta y con un plazo de 30 días calendario.	S/ 34,907.67
3	"MANTENIMIENTO DEL PARQUE ROSALES DEL DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA Y REGION DE AREQUIPA" en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta y con un plazo de 30 días calendario.	S/ 30,732.87
4	"MANTENIMIENTO DEL PARQUE CORAZON DE JESUS DEL DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA Y REGION DE AREQUIPA" en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta y con un plazo de 30 días calendario.	S/ 30,611.49
5	"MANTENIMIENTO DEL PARQUE CORREDOR EL GOLF DEL DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA Y REGION DE AREQUIPA" en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta y con un plazo de 30 días calendario.	S/ 34,809.67
6	"MANTENIMIENTO DEL PARQUE JESUS NAZARENO DEL DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA Y REGION DE AREQUIPA" por el monto de, modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta y con un plazo de 30 días calendario.	S/ 34,685.54
7	"MANTENIMIENTO DEL PARQUE HUMANIDADES DEL DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA Y REGION DE AREQUIPA" en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta y con un plazo de 30 días calendario.	S/ 34,551.12
8	"MANTENIMIENTO DEL PARQUE LA PAMPA DEL DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA Y REGION DE AREQUIPA" en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta y con un plazo de 30 días calendario.	S/ 35,126.48
TOTAL		S/ 270,214.82

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, tome las acciones administrativas necesarias para dar estricto cumplimiento y ejecución a la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yandra Velazco Gramante de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

YENNY LOURDES ABARCA OJEDA
ALCALDE (e)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA